



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/005/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, del artículo 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política aprueba el presente ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que la Constitución Política de la Ciudad de México dispone en su artículo 29, apartado E, numeral 5; que el Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones. El primero comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo año.
5. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
6. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

7. Que el artículo 49, en su fracción VII, del mismo ordenamiento, establece la atribución de la Junta de coordinarse con la o el Presidente de la Mesa Directiva, para la programación de los trabajos de los periodos de sesiones.
8. Que el artículo 49, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que le corresponde a esta Junta, acordar la celebración de sesiones públicas y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se trataran en éstas.
9. Que el artículo 54 del Reglamento del Congreso señala que el Pleno, a propuesta de la Junta, podrá celebrar sesiones solemnes.
10. Que el artículo 371, cuarto párrafo, del mismo ordenamiento, indica que las medallas que otorgue el Congreso, serán entregadas en sesiones solemnes durante el segundo periodo de cada año legislativo.
11. Que este cuerpo colegiado, estableció en los resolutivos PRIMERO y CUARTO del ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/002/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, que la Sesión Solemne correspondiente a la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas, se realizaría el día 13 de febrero de 2020, así como su formato.
12. Que en el citado Acuerdo en el resolutivo DÉCIMO CUARTO, se indica que la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, dentro del periodo del 1 de febrero de 2020 al 31 de mayo del mismo año, podrá establecer la celebración de sesiones en días distintos a los señalados en el presente Acuerdo, en caso de sea necesario para el desahogo de los asuntos correspondientes.
13. Que el artículo 451, párrafo tercero, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que la Comisión de Atención Especial a Víctimas de este Congreso será la responsable y encargada del procedimiento y entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas.
14. Que, mediante el oficio CCDM/IL/CAEV/027/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, signado por el Dip. José Emmanuel Vargas Bernal, Presidente de la Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México (ANEXO), solicitó a este cuerpo colegiado modificar la fecha prevista para la entrega de las Medallas al Mérito por la Defensa de las Víctimas, del jueves 13 de febrero al martes 18 de febrero del año en curso, debido a que aún no se encuentran elaboradas las Medallas que se otorgarán a los Galardonados.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda la modificación de la fecha de la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa de las Víctimas, para que se lleve a cabo el día martes 18 de febrero del año en curso, bajo el mismo formato señalado en el Acuerdo referido en el Considerando 11.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia, al Pleno de este Poder Legislativo y a las diversas Unidades Administrativas de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 10 días del mes de febrero de 2020.

Dip. Mauricio Tabe Echartea
Presidente de la
Junta de Coordinación Política

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Avila Ventura
Coordinadora

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Christian Damián Von Roehrich
de la Isla
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida
Coordinadora

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Vicecoordinadora

3



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Coordinador

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Armando Tonatiuh González Case
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Coordinadora

Dip. Teresa Ramos Arreola
Vicecoordinadora

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo
Vicecoordinador



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VICTIMAS



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
Ciudad de México, 10 de febrero de 2020.
CCDMX/IL/CAEV/027/2020.**

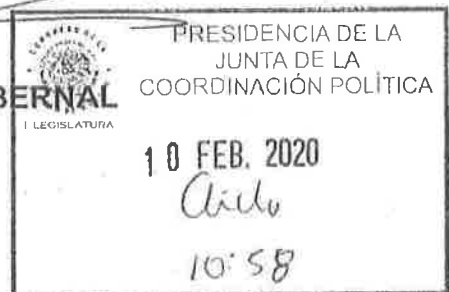
**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA
PRESIDENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICIA
I LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En relación al Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/002/2020 de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el Calendario Legislativo del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, solicito se modifique la Sesión Solemne de la Medalla al Mérito de la Defensa de las Víctimas del jueves 13 de febrero al martes 18 de febrero del año en curso, debido a que aún no se encuentran elaboradas las Medallas que se otorgarán a los Galardonados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL
PRESIDENTE**



DBM/amm.

